



## Acta de Cierre

### Subsidio para el proyecto denominado: Escuelas por la vida y la paz

Recursos otorgados por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Educación con motivo del Convenio de coordinación y Anexo Técnico del proyecto denominado "Escuelas por la vida y la paz" suscrito el 3 de octubre de 2019.

El subsidio permitirá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral segundo de la medida de prevención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo. Dicho proyecto se realizó de conformidad con lo especificado en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico que establecen las características y objetivos, así como el cronograma de actividades, lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

#### i. Datos generales, objetivos y descripción del proyecto.

##### Proyecto:

Escuelas por la vida y la paz

##### Objetivo General:

Fortalecer las capacidades de la comunidad escolar para la identificación, abstención y denuncia de las violencias, particularmente contra las mujeres y niñas que integran el sector educativo, como parte de la estrategia de fortalecimiento de la cultura de no violencia contra las mujeres.

##### Descripción:

El proyecto "Escuelas por la vida y la paz" tiene como finalidad, a través de intervenciones en las comunidades escolares con un modelo psicoeducativo, contribuir a la erradicación de la violencia escolar y de género y proponer prácticas docentes que rompan con la reproducción de roles y estereotipos de género y promuevan la educación para la paz. De esta manera se busca poner en práctica con el alumnado los valores y saberes basados en el respeto a los derechos humanos y con ello mitigar las situaciones de discriminación y violencia en los ambientes escolares. Asimismo, se busca involucrar a padres y madres de familia de manera proactiva, positiva y corresponsable en la educación de sus hijas e hijos.

Al trabajar desde esta perspectiva participativa de toda la comunidad escolar se promueve una cultura de la no violencia contra las mujeres y niñas desde el sector educativo. Basado en los descubrimientos detectados en el proceso anterior, este proyecto propone dar continuidad a las acciones implementadas en el "Fortalecimiento de la Cultura de No Violencia contra las Mujeres en el Sector Educativo de Quintana Roo" durante el último



trimestre del año 2018, a través de la necesidad de promover un modelo psicoeducativo que involucre a toda la comunidad escolar para la eliminación de los patrones socio-culturales que legitiman la violencia contra las mujeres y niñas, con el propósito de obtener un mayor impacto en el desarrollo de actitudes para la erradicación de las violencias y sus procesos sociocognitivos.

Asimismo, se fortalece la estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busca transformar patrones culturales y prevenir la violencia mediante la identificación, abstención y denuncia implementada en el Programa Integral de Seguridad Escolar, iniciativa del gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación, en escuelas de educación básica, media superior y superior, mismas que han sido focalizadas de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad y riesgo para el desarrollo académico, social y personal del alumnado.

## ii. Antecedentes de los proyectos.

El 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contempla dentro del Enfoque Transversal “México en Paz”, diversas líneas de acción como parte de la Estrategia III, “Perspectiva de Género”, entre las cuales se encuentran que: I) se establecerán medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios; II) se simplificarán los procesos y se mejorará la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; III) se acelerará la aplicación de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos, y IV) se incorporarán acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres, entre otras. Además, dentro del Enfoque Transversal “México con Responsabilidad Global”, Estrategia III, “Perspectiva de Género”, se establece que se deberá promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.

En relación con lo anterior, el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 contiene como Objetivo 3. “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres”; del cual se desprende la Estrategia 3.6 “Coordinar la política nacional de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres”. Dicha estrategia cumple las siguientes líneas de acción: 3.6.1 “Diseñar y coordinar una política integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”, y 3.6.2 “Establecer mecanismos de coordinación en los distintos órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”.

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia regula, en su Capítulo V, el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres, el cual es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación Constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto

que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Que la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno Federal y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Quintana Roo.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018, señala en el Anexo 13, "Erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

El 07 de julio de 2017 la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, emitió la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo.

La resolución anterior surge a partir de un minucioso proceso de análisis sobre la situación que viven las mujeres en la entidad y de corroborar diversas problemáticas culturales, sociales e institucionales que han derivado en el aumento del índice de violencia cometida en contra de las mujeres, por lo cual resulta necesario establecer políticas de prevención y atención a las víctimas de este tipo de delitos.

**iii. Los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación.**

COMPROMISOS DE "LAS PARTES. Además de los previstos en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del proyecto "Escuelas por la vida y la paz".
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal.
- c. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”. Además de los previstos en los Lineamientos, “LA SECRETARÍA”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.
- d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de los previstos en los Lineamientos, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio.
- b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2019.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.
- d. Realizar por conducto de la Secretaría u organismo encargado de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.
- f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y EJERCER  
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



**SEQ**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
  - i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acrediten su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género.
  - j. Entregar bimestralmente por conducto de la Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo a “LA SECRETARÍA” a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.
  - k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.
  - l. En términos de los Lineamientos, presentar a “LA SECRETARÍA”, a más tardar el 15 de enero de 2020, un Acta de cierre, firmada por la Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2019 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso n) del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.
  - m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
  - n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.
- iv. **Reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2019, para la correcta ejecución de los recursos otorgados.**

El 03 de diciembre de 2019, los recursos para los proyectos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva número 113469360 del Banco BBVA Bancomer a nombre del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, como instancia ejecutora.

En este sentido, la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, da inicio el proceso de adjudicación del Proyecto.

Con fecha 19 de diciembre de 2019, mediante el oficio número SEQ/DS/ST/107/2019, se solicitó se efectuaran los trámites administrativos necesarios para el inicio de los procesos



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y BRINDAR  
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



**SEQ**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de licitación en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y las Normas Aplicables.

Con fecha 19 de diciembre de 2019, mediante el oficio número SEQ/DS/ST/107/2019, se presentó la propuesta de contratación del Centro de Enseñanza y Promoción de Derechos Humanos y Cultura de la Paz S.C., Roberto Carlos Domínguez Cano y Grupo Editorial Estos Días S.A. de C.V., considerando lo establecido en el artículo 134 constitucional, a fin de garantizar la ejecución recursos y cumplir con el objetivo del Convenio antes referido, resulta necesario adquirir de forma directa los bienes y servicios para la realización de las actividades señaladas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación con base al artículo 40 y 41 numeral V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla", toda vez que los plazos para la erogación de los recursos vencen el 31 de diciembre de 2019.

El 19 de diciembre de 2019, son presentadas las propuestas con toda la documentación que las sustenta por parte de las áreas requirentes, con base a las normas aplicables.

Por lo anterior, el 20 de noviembre, se lleva a cabo la adjudicación directa de los lotes que integran el proyecto en apego a las Leyes Federales, se analizan las propuestas y se autoriza, se lleven a cabo los procesos de pago de los servicios especializados requeridos para las siguientes actividades:

- Servicios profesionales de consultoría para la realización de la evaluación cuantitativa y cualitativa que determine el nivel de mejora en los conocimientos y cambio de actitudes de 20 comunidades escolares.
- Servicios profesionales de consultoría para el diseño de un manual de orientaciones para la seguridad escolar aplicable a Instituciones de Educación Superior e Instituciones formadoras de docentes.
- Servicios profesionales de capacitación para la formación a figuras educativas para la atención de primer contacto, desde un enfoque de derechos humanos.
- Servicios profesionales de capacitación para el desarrollo del taller de habilidades sociales y emocionales en niñas, niños y jóvenes, libres de roles y estereotipos basados en el género para la construcción de relaciones interpersonales libres de discriminación y/o violencias.
- Servicios profesionales de capacitación para la formación de madres y padres de familia con estrategias para la detección de la violencia sexual y de género en centros educativos.
- Servicios profesionales de capacitación para la capacitación en el uso y aplicación del manual de orientaciones para la seguridad escolar aplicable a Instituciones de Educación Superior e Instituciones formadoras de docentes.

- Servicio de impresión de 100 ejemplares del manual de orientaciones para la seguridad escolar aplicable a Instituciones de Educación Superior e Instituciones formadoras de docentes.

A través de las siguientes acciones administrativas para la ejecución y desarrollo de las actividades establecidas en el Proyecto, consistentes en (anexo):

- Solicitudes de servicios profesionales, relacionados con la implementación del Proyecto, mediante oficio número SEQ/DS/ST/107/2019. (Anexo SEQ-001)
- Recepción de comprobantes fiscales digitales por internet de proveedoras/es que prestaron servicios profesionales por capacitación, asesorías y por la adquisición de materia de difusión, relacionados con la implementación del Proyecto, que se enlistan a continuación y se anexan a la presente acta:

No.	Prestador(a) de servicios	Folio Fiscal	Actividades relacionadas	Anexo
1	Roberto Carlos Domínguez Cano	1DC0D020-89D1-4402-B56E-5A689EC21B22	<p>Servicios profesionales de consultoría para la realización de la evaluación cuantitativa y cualitativa que determine el nivel de mejora en los conocimientos y cambio de actitudes de 20 comunidades escolares.</p> <p>Servicios profesionales de consultoría para el diseño de un manual de orientaciones para la seguridad escolar aplicable a Instituciones de Educación Superior e Instituciones formadoras de docentes</p>	(Anexo SEQ-002)
2	Centro de Enseñanza y Promoción de Derechos Humanos y Cultura de Paz S.C.	22551D91-AE51-42CDA095-FD0309653CCF	Servicios profesionales de capacitación para la formación a figuras educativas para la atención de primer contacto, desde un enfoque de derechos humanos.	(Anexo SEQ-003)

			<p>Servicios profesionales de capacitación para el desarrollo del taller de habilidades sociales y emocionales en niñas, niños y jóvenes, libres de roles y estereotipos basados en el género para la construcción de relaciones interpersonales libres de discriminación y/o violencias.</p> <p>Servicios profesionales de capacitación para la formación de madres y padres de familia con estrategias para la detección de la violencia sexual y de género en centros educativos.</p> <p>Servicios profesionales de capacitación para la capacitación en el uso y aplicación del manual de orientaciones para la seguridad escolar aplicable a Instituciones de Educación Superior e Instituciones formadoras de docentes.</p>	
3	Grupo Editorial Estos Días S.A. de C.V.	D2E49AFB-97BE-40E2-83F4-954984F93409	Servicio de impresión de 100 ejemplares del manual de orientaciones para la seguridad escolar aplicable a Instituciones de Educación Superior e Instituciones formadoras de docentes.	(Anexo SEQ-004)

8

4

- c. Solicitudes de pago múltiple a proveedores, tramitado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado. (Anexo SEQ-005)
- d. Emisión de contrarrecibos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación que avalan el trámite de pago a proveedores. (Anexo SEQ-006)

En este sentido, se dio inicio de la ejecución de las actividades sustantivas que integran el proyecto, los cuales fueron ejecutados como se establece en el contrato, por lo anterior, los contratados, presentaron ante la Secretaría de Educación los documentos que sustentan la correcta ejecución de los servicios especializados de consultoría, investigación y desarrollo, servicios de capacitación y servicios de impresión por los que fueron contratados, lo que generó el pago de sus servicios en los tiempos y condiciones establecidas, con base a las normas aplicables, asimismo, se anexo el "El informe de acciones, resultados, conclusiones, seguimiento y progresividad de proyectos implementados con recurso federal CONAVIM 2019".

Obteniéndose los siguientes resultados:

Objetivo específico	Indicador de gestión y resultado	Meta	Cumplimiento de la meta.
Evaluar la mejora de las actitudes de la comunidad escolar fortalecida con conocimientos prácticos y teóricos para la identificación, abstención y denuncia de las violencias, particularmente contra las mujeres y niñas que integran el sector educativo, como parte de la estrategia de fortalecimiento de la cultura de no violencia contra las mujeres.	<p>Total de escuelas participantes de educación básica</p> <p>Total de escuelas participantes de educación media superior</p> <p>Total de escuelas participantes de educación superior y formadoras de docentes.</p>	Lograr que el 90% de comunidades escolares focalizadas en el proyecto incorporen conocimientos sobre la identificación de violencias en el ámbito escolar.	<p>Se evaluaron las comunidades escolares de 20 comunidades escolares focalizadas en el Programa Integral de Seguridad Escolar y que fueron señaladas en el Proyecto "Escuelas por la vida y la paz", lo cual representa el 100% de cumplimiento de la meta. Resultando los siguientes totales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 escuelas de Educación Básica (prescolar, primaria y secundaria)</li> <li>• 5 escuelas de Educación Media Superior.</li> </ul> <p>Para efectos de este análisis, en el proyecto no fueron consideradas Instituciones de Educación Superior e Instituciones Formadoras de Docentes.</p>



			<p>Se anexa Informe de evaluación cuantitativa y cualitativa que determine el nivel de mejora en los conocimientos y cambio de actitudes de 20 comunidades escolares. (Anexo SEQ-007)</p>
<p>Formar figuras educativas, alumnado, madres y padres de familia en temas para la identificación, abstención y denuncia de las violencias, particularmente contra las mujeres y niñas que integran el sector educativo.</p>	<p>Porcentaje de figuras educativas capacitadas en materia de perspectiva de género, de derechos humanos y erradicación de la violencia con relación a cada mes de implementación del proyecto.</p> <p>Porcentaje de madres y padres de familia sensibilizadas/os</p> <p>Porcentaje de madres y padres de familia que participen en las actividades de prevención y erradicación de la violencia</p> <p>Porcentaje de estudiantes que participen en las acciones de capacitación y sensibilización de prevención y erradicación de la violencia de género</p>	<p>Formar a integrantes de la comunidad escolar (personal directivo, docente, alumnado, padres y madres de familia) del 60% de comunidades escolares focalizadas en el proyecto.</p>	<p>Se atendió a través de procesos de formación a integrantes de las 20 comunidades escolares focalizadas en el Programa Integral de Seguridad Escolar y que fueron señaladas en el Proyecto "Escuelas por la vida y la paz", lo cual representa el 100% de cumplimiento de la meta. De los cuáles:</p> <p>Se capacitó al 16% del total de os docentes adscritos a las 20 comunidades escolares focalizadas en el proyecto.</p> <p>Participó el 3% del total de estudiantes adscritas/os a las 20 comunidades escolares focalizadas en el proyecto.</p> <p>Se sensibilizó y participaron al 2.7% del total de madres, padres, tutores y/o cuidadores de niñas, niños y adolescentes de las 20 comunidades escolares focalizadas en el proyecto.</p> <p>Se anexa informe de resultados de las actividades de formación</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



			<p>como se relaciona a continuación:</p> <p>Formación a figuras educativas para la atención de primer contacto, desde un enfoque de derechos humanos. (Anexo SEQ-008)</p> <p>Taller de habilidades sociales y emocionales en niñas, niños y jóvenes, libres de roles y estereotipos basados en el género para la construcción de relaciones interpersonales libres de discriminación y/o violencias. (Anexo SEQ-009)</p> <p>Formación de madres y padres de familia con estrategias para la detección de la violencia sexual y de género en centros educativos. (Anexo SEQ-010)</p>
<p>Fortalecer las capacidades prácticas con las que cuentan las comunidades escolares de instituciones de educación superior e instituciones formadoras de docentes para enfrentar situaciones de riesgo, desde una perspectiva de género y enfoque de derechos humanos para promover una cultura de no violencia contra las mujeres</p>	<p>Porcentaje de Manuales de orientaciones para la seguridad escolar aplicable a Instituciones de Educación Superior e Instituciones formadoras de docentes entregados para el fortalecimiento de las capacidades teórico-prácticas de las comunidades escolares del nivel educativo.</p>	<p>Promover el uso del manual de orientaciones para la seguridad escolar con representantes de 80% de instituciones de educación superior pública.</p>	<p>Esta meta se cumplió al 83% contando con la participación de enlaces y/o representantes de las Instituciones de Educación Superior e Instituciones Formadoras de Docentes Pública del Estado para la promoción del uso del Manual de orientaciones para la seguridad escolar aplicable a Instituciones de Educación Superior e Instituciones formadoras de docentes, los cuales fueron entregados al 100%.</p>



			<p>Se anexa informe de capacitación en el uso del Manuales de orientaciones para la seguridad escolar aplicable a Instituciones de Educación Superior e Instituciones formadoras de docentes. (Anexo SEQ-011)</p> <p>Se anexa versión digital del documento editorial del Manual de orientaciones para la seguridad escolar aplicable a Instituciones de Educación Superior e Instituciones formadoras de docentes. (Anexo SEQ-012)</p>
<p>Realizar acciones de seguimiento, acompañamiento y desarrollo de las actividades sustantivas del proyecto</p>	<p>Porcentaje de comunidades escolares acompañadas en el desarrollo de actividades sustantivas del proyecto.</p>	<p>Lograr que el 60% de las comunidades escolares focalizadas en el proyecto participen en las actividades de prevención y erradicación de la violencia escolar del Proyecto "Escuelas por la vida y la paz".</p>	<p>Se brindó acompañamiento al 100% de las 20 comunidades escolares focalizadas en el Programa Integral de Seguridad Escolar y que fueron señaladas en el Proyecto "Escuelas por la vida y la paz", lo cual representa el 100%.</p> <p>Se visitaron las 20 comunidades escolares focalizadas y se realizaron los trabajos de seguimiento y logística a la implementación de las intervenciones señaladas en los objetivos establecidos en el Proyecto, sin embargo el recurso destinado para este efecto a través de viáticos y pasajes, no pudo ser ejercido derivado de los tiempos de la ministración de los recursos aportados por la federación, sin embargo estos fueron cubiertos por la Secretaría de</p>



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y RESOLVER  
LA VIOLACIÓN CONTRA LAS MUJERES



**SEQ**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

			Educación como parte del compromiso de llevar a cabo las acciones sustantivas.
--	--	--	--

**v. Los trabajos ejecutados con el Subsidio asignado por la CONAVIM y los alcances logrados.**

Con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico por el Gobierno del Estado, el cual se encuentra representado por M.C.P. Paloma Tatiana López Corona, Secretaria Técnica de la Secretaría de Educación, la presente Acta incluye un disco compacto que contiene los productos entregables, la documentación justificativa y comprobatoria de los pagos emitidos necesarios para la materia, así como la documentación que sustenta la correcta ejecución de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales entregados por concepto de subsidios, tal como se enlista a continuación:

- Solicitudes de servicios profesionales, relacionados con la implementación del Proyecto, mediante oficio número SEQ/DS/ST/107/2019. (Anexo SEQ-001)
- Comprobantes fiscales digitales por internet de proveedoras/es que prestaron servicios profesionales por capacitación, asesorías y por la adquisición de materia de difusión, relacionados con la implementación del Proyecto:

Prestador(a) de servicios	Folio Fiscal	Anexo
Roberto Carlos Domínguez Cano	1DC0D020-89D1-4402-B56E-5A689EC21B22	(Anexo SEQ-002)
Centro de Enseñanza y Promoción de Derechos Humanos y Cultura de Paz S.C.	22551D91-AE51-42CDA095-FD0309653CCF	(Anexo SEQ-003)
Grupo Editorial Estos Días S.A. de C.V.	D2E49AFB-97BE-40E2-83F4-954984F93409	(Anexo SEQ-004)

- Solicitudes de pago múltiple a proveedores, tramitado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado. (Anexo SEQ-005)
- Emisión de contrarrecibos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación que avalan el trámite de pago a proveedores. (Anexo SEQ-006)
- El informe de acciones, resultados, conclusiones, seguimiento y progresividad de proyectos implementados con recurso federal CONAVIM 2019. (Anexo SEQ-007)



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR  
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



**SEQ**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Informe de evaluación cuantitativa y cualitativa que determine el nivel de mejora en los conocimientos y cambio de actitudes de 20 comunidades escolares. (Anexo SEQ-008)
- Se anexa informe de resultados de las actividades de formación como se relaciona a continuación:
  - Formación a figuras educativas para la atención de primer contacto, desde un enfoque de derechos humanos. (Anexo SEQ-009)
  - Taller de habilidades sociales y emocionales en niñas, niños y jóvenes, libres de roles y estereotipos basados en el género para la construcción de relaciones interpersonales libres de discriminación y/o violencias. (Anexo SEQ-010)
  - Formación de madres y padres de familia con estrategias para la detección de la violencia sexual y de género en centros educativos. (Anexo SEQ-11)
- Informe de capacitación en el uso del Manuales de orientaciones para la seguridad escolar aplicable a Instituciones de Educación Superior e Instituciones formadoras de docentes. (Anexo SEQ-012)
- Documento editorial (versión digital) del Manual de orientaciones para la seguridad escolar aplicable a Instituciones de Educación Superior e Instituciones formadoras de docentes. (Anexo SEQ-013)
- Oficio número SEGOB/CAGECQROO/DCA/0010/2020 (Anexo SEQ-014)
- Tomo III, número 24 ordinario del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del 30 de diciembre de 2019. (Anexo SEQ-015)
- Oficio número SEQ/DS/SAF/0041/2020. (Anexo SEQ-016)
- Constancia de cancelación de cuenta productiva. (Anexo SEQ-017)
- Oficios números SEQ/DS/ST/001/2020, SEQ/DS/ST/002/2020 y SEQ/DS/ST/005/2020. (Anexo SEQ-018)
- Correo electrónico de aclaración sobre el total a reintegrar, fecha 13 de enero de 2020. (Anexo SEQ-019)
- Oficio número SEQ/DG/CGAF/0012/2020 y solicitud de pago múltiple con número de folio: 1420. (Anexo SEQ-020)
- Recibo de pago de entero a través de línea de captura con número de operación 001712460409 (Anexo SEQ-021)
- Solicitud de cancelación de cuenta productiva número 113469360 del Banco BBVA Bancomer a nombre del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La documentación original se encuentra en resguardo de la Secretaría de Educación y disponible para las diversas Instancia Fiscalizadoras tanto Estatales y Federales, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, así como del público en general de acuerdo con la Ley de Transparencia que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública.



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR  
LA VIOLACIÓN CONTRA LAS MUJERES



**SEQ**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**vi. Acciones publicadas en la página de internet del gobierno de la entidad federativa respecto de los indicadores de procesos, resultados y/o de impacto del proyecto.**

Mediante oficio número SEGOB/CAGECQROO/DCA/0010/2020 de fecha 13 de enero de 2020 recibido vía correo electrónico el 14 de enero de 2020, se nos informa que la publicación de la información cualitativa y cuantitativa de esta Institución de los resultados derivados de la implementación del proyecto, se hará a través del link: <https://www.qroo.gob.mx/segob/subsidio-conavim-avgm-2019>, por lo que con fecha 15 de enero de 2020, la información es remitida a la instancia responsable de gestionar la publicación.

Asimismo, se informa que el convenio de coordinación fue publicado en el Tomo III, número 24 ordinario del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 30 de diciembre de 2019.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Título Quinto de "Transparencia y Difusión de la Información Financiera" artículo 56 de la Ley de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículo 63 de las Normas Presupuestarias para Administración Pública del Estado de Quintana Roo y a la Evaluación de Avances de la Armonización Contable del CONAC.

**vii. Facturas y documentación para comprobar la erogación del Subsidio otorgado, así como los comprobantes de los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación.**

Con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos establecidos el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico por el Gobierno del Estado, el cual se encuentra representado por la Secretaría de Educación, se anexa a la presente, disco compacto que contiene la documentación justificativa y comprobatoria de las contrataciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, lo anterior, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su respectivo reglamento y las normas aplicables en la materia, así como la documentación que sustenta la correcta ejecución de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales entregados del subsidio.

Una vez depositados los recursos el 03 de diciembre de 2010 en la cuenta productiva número 113469360 del Banco BBVA Bancomer a nombre del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se realizaron los siguientes movimientos bancarios, mismos que se sustentan en los folios fiscales digitales relacionados en la sección v de la presente acta:

Fecha	Concepto	Factura	Depósito	Saldo
26 de diciembre de 2019	Formación a figuras educativas	22551D91-AE51-	\$378,400.00	\$451,600.00



	<p>para la atención de primer contacto, desde un enfoque de derechos humanos. Taller de habilidades sociales y emocionales en niñas, niños y jóvenes, libres de roles y estereotipos basados en el género para la construcción de relaciones interpersonales libres de discriminación y/o violencias.</p> <p>Formación de madres y padres de familia con estrategias para la detección de la violencia sexual y de género en centros educativos. Capacitación en el uso y aplicación del manual de orientaciones para la seguridad escolar aplicable a instituciones de educación superior e instituciones formadoras de docentes.</p>	42CDA095-FD0309653CCF		
26 de diciembre de 2019	<p>Servicios de investigación científica y desarrollo para la realización de una Evaluación cuantitativa y cualitativa que determine el nivel de mejora en los conocimientos y cambio de actitudes en 20 comunidades</p>	1DC0D020-89D1-4402-B56E-5A689EC21B22	\$301,551.71	\$150,048.29

*R*

*ca*



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR  
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



**SEQ**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	escolares y para el Diseño de un manual de orientaciones para la seguridad escolar aplicable a Instituciones de Educación Superior e Instituciones formadoras de docentes.			
26 de diciembre de 2019	82121503 - Manual de orientaciones para la Seguridad escolar aplicable a Instituciones de Educación Superior e Instituciones Formadoras de docentes	D2E49AFB-97BE-40E2-83F4-954984F93409	\$50,000.00	\$100,048.29
<b>Saldo final del ejercicio de la cuenta</b>				<b>\$100,048.29</b>

Se hace mención a que los recursos correspondientes a la actividad denominada "Brindar seguimiento, acompañamiento y desarrollo de las actividades sustantivas del proyecto en las escuelas focalizadas, donde se llevarán a cabo las acciones suscritas en el Proyecto" no pudieron ser devengados derivado de los plazos administrativos y la fecha de radicación del recurso al Estado.

Asimismo, la diferencia de \$28,448.28 entre el saldo final del ejercicio de la cuenta con base a las facturas y lo enterado a la federación por concepto de reintegro de los recursos no devengados, corresponden a la retención de ISR retenido al prestador de servicios con la factura con número de folio fiscal 1DC0D020-89D1-4402-B56E-5A689EC21B22 y que el Estado tiene la obligación de declarar y pagar ante la instancia correspondiente.

La documentación original se encuentra en resguardo de la Secretaría de Educación y disponible para las diversas Instancia Fiscalizadoras tanto Estatales y Federales, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, así como del público en general de acuerdo con la Ley de Transparencia que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública.

**viii. Estados de cuenta expedidos por la institución bancaria donde fue depositado el subsidio.**

La presente Acta incluye un disco compacto que contiene copia de los Estados de Cuenta bancarios de la cuenta productiva número 113469360 del Banco BBVA Bancomer a nombre del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

**ix. Constancia de cancelación que emite la institución bancaria donde fueron depositados los recursos del Subsidio.**

Una vez realizado el reintegro de los recursos no devengados, se solicitó a la Secretaría Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado a través de oficio número SEQ/DS/SAF/0041/2020 de fecha 7 de febrero de 2020, la cancelación de la cuenta bancaria productiva número 113469360 del Banco BBVA Bancomer a nombre del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se manifiesta que una vez recibida la constancia de cancelación esta será informada en alcance mediante comunicación oficial.

**x. El reintegro de los recursos no devengados, así como de los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral Vigésimo segundo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019, en este sentido el 08 de enero de 2020 la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, por correo electrónico se recibió el Estado de Cuenta correspondiente al mes de diciembre, procediendo a tramitar mediante oficio número SEQ/DS/ST/001/2020 y SEQ/DS/ST/002/2020, de fecha 08 de enero de 2020, informa a la CONAVIM sobre los recursos no devengados, así como de los rendimientos financieros, lo anterior, para que llevarán a cabo las gestiones necesarias para la obtención de las líneas de captura, para estar en condiciones de realizar el reintegro de los recursos antes mencionados a la Tesorería de la Federación.

En este sentido, el 13 de enero la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) informó, mediante correo electrónico, la Línea de Captura para el reintegro de los rendimientos financieros. Sin embargo, en la misma fecha la Dirección de Presupuesto de los Servicios Educativos de Quintana Roo, tras una revisión efectuada con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, remitió mediante correo electrónico la aclaración sobre el total a reintegrar después de tributar los impuestos que corresponde, toda vez que en la solicitud inicial no se estaba considerando el ISR a pagar al Servicio de Administración Tributaria, por lo que con fecha 14 de enero de 2020, a través de oficio número SEQ/DS/ST/005/2020, esta Secretaría de Educación solicitó la reexpedición de la Línea de Captura, misma que fue recibido por correo electrónico el día 15 de enero de 2020 e informada vía oficio SEQ/DG/CGAF/0012/2020 y solicitud de pago múltiple con número de folio: 1420, siendo informada la Secretaría de Educación, vía correo electrónico de fecha 30 de enero de 2020, que el recibo de pago de entero a través de línea

de captura con número de operación 001712460409 corresponde al reintegro de \$71,601-01 (setenta y un mil seiscientos un pesos 01/100) por concepto de recursos no devengados del Proyecto "Escuelas por la vida y la paz", realizado el 17 de enero de 2020.

Ase anexo oficio número SEQ/DS/ST/022/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, solicitando el reintegro a la TESOFE de los rendimientos financieros acumulados al 31 de enero de 2020, por la cantidad de \$6.05 (seis pesos 05/100).

La suscripción de la presente, no exime al Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de Educación de las revisiones posteriores o de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos públicos federales.

Asimismo, en virtud de que los subsidios otorgados no pierden su carácter federal, tal como lo dispone el Artículo 2, Fracción LIII, y 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, persiste la obligación por la Secretaría de Educación de rendir informes y cuentas sobre el uso y destino del mismo.

Por lo anterior, queda asentado en la presente Acta que CONAVIM continuará dando puntual seguimiento a las acciones comprometidas por ambas partes en el instrumento jurídico de referencia, hasta la culminación del compromiso.

### Cierre de Acta

Siendo las **15:00** horas del día 19 de febrero de 2020 en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, se declara el cierre de la presente Acta del Subsidio para el proyecto denominado "Escuelas por la vida y la paz"

Por el Estado



Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez  
**Secretaria de Educación**



M.C.P. Paloma Tatiana López Corona  
**Secretaria Técnica de la SEQ y**  
**Enlace responsable del seguimiento del Subsidio**